Modificació de crèdit al Pressupost Municipal de 2016 per suplements de crèdits, exp.: 2.03.2016/21.

Se propone la incoación de un expediente de modificación presupuestaria, con el fin de amortizar parcialmente el préstamo "Banco Santander Ref FFPP Prov. 2014", utilizando en Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido en la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2015. Se considera que debe ser inmediata la disponibilidad de los créditos en razón del excepcional interés general en la realización de los gastos.

Al respecto se manifiesta:

- El gasto es específico y determinado.
- No puede demorarse a ejercicios posteriores.
- El crédito no comprometido en las partidas correspondientes es insuficiente para hacer frente al gasto.

El gasto se financia con:

• Remanente de Tesorería para gastos generales.

Visto lo dispuesto en los artículos 177 R.D.Leg. 2/04 y 35-38 RD 500/90 y en la base 11 de ejecución del presupuesto.

Consta en el expediente el informe de la Intervención Municipal.

La Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interno, por xxxxxxxxxx dictamina xxxxxxxxxxxxx el expediente y propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

<u>Primero</u>.- Aprobar el expediente de modificación de crédito al Presupuesto Municipal de 2016 por suplementos nº 2.03.2016/18, que se financiará con Remanente de Tesorería para gastos generales, con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Expresión	Importe
01231.01163.91300	Amort. B. Santander ref. FFPP Prov. 2014	3.540.812,85
	Total suplemento de crédito	3.540.812,85
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	3.540.812,85
	Total financiación	3.540.812,85

Segundo.- Esta aprobación está sujeta a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. En su tramitación se aplicarán las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos.